

## 16. CALENDARIO ADMINISTRATIVO

	Fin plazo inscripción equipos
	Solicitud de coincidencia/no coincidencia plazo 1
	Publicación de la distribución de equipos en grupos
	Día 8+1 (mínimo licencias jugador + técnico)
	Adjudicación de claves plazo 1
	Publicación provisional de claves
	Fin plazo Solicitud de petición de claves libres plazo 2
	Publicación calendarios de competición
	Día L (recogida licencias y altas con autorización)
	Inicio competición

### 16.1. CADETE E INFANTIL NIVEL 1

septiembre - 2022							octubre - 2022						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4						1	2
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30
							31						

### 16.2. RESTO CADETES E INFANTILES

septiembre - 2022							octubre - 2022						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4						1	2
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30
							31						

### 16.3. MINIBASKET

septiembre - 2022

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

octubre - 2022

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

### 16.4. SOLICITUD DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA EN CAMBIOS DE FASE

Para la elaboración de calendarios de los Campeonatos, se tendrán en cuenta preferentemente las solicitudes de coincidencia/no coincidencia, presentadas antes de la finalización de la Fase Niveles.

Los calendarios de los Campeonatos, se publicarán el viernes siguiente a la finalización de la Fase Niveles.

### 16.5. PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE CLAVES Y CONFECCIÓN DE CALENDARIOS

#### 16.5.1. SOLICITUDES DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA PLAZO 1

Los equipos podrán realizar la solicitud de coincidencias y/o no coincidencias con otros equipos para la confección del Calendario Oficial de competiciones, debiendo hacerlo por escrito antes del plazo establecido.

#### 16.5.2. ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 1

La FBCV/DGD adjudicará las claves siguiendo el orden que a continuación se indica:

- Paso 1: Se atenderán y se adjudicarán las claves de acuerdo a las peticiones realizadas por las Entidades dentro del plazo 1. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna CLAVE, del listado que se publique.
- Paso 2: De las claves restantes del Paso 1, se atenderán en la medida de lo posible, las peticiones realizadas por las Entidades fuera de plazo. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna FP, del listado que se publique.
- Paso 3: De las claves restantes del Paso 2, la FBCV/DGD las adjudicará a los equipos que no hayan solicitado nada, con el fin de optimizar al máximo los recursos, en este caso, de cara a las designaciones arbitrales. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna FBCV/DGD, del listado que se publique.

- Paso 4: Las claves restantes del Paso 3. Estas claves corresponderán a la columna LIBRES, del listado que se publique.

En caso de que dos Entidades presenten solicitudes idénticas o similares, la FBCV/DGD adjudicará las claves teniendo en cuenta condicionantes como el número de equipos inscritos, el número de equipos implicados en la solicitud, e incluso la fecha en que se presentó la solicitud.

### **16.5.3. PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CLAVES**

La FBCV/DGD publicará la adjudicación provisional de claves en la fecha establecida, detallando la forma de adjudicación de cada una según los pasos señalados anteriormente.

### **16.5.4. SOLICITUD DE PETICIÓN DE CLAVES LIBRES PLAZO 2**

Una vez publicada la adjudicación provisional se establece un nuevo plazo para que las Entidades puedan escoger entre las claves LIBRES, las que mejor se ajusten a sus necesidades en el plazo establecido para ello.

En caso de que dos Entidades presenten solicitudes idénticas o similares se estará a lo dispuesto en el apartado anterior, en la medida de lo posible.

### **16.5.5. ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 2**

La FBCV/DGD atenderá y modificará las Claves LIBRES según las solicitudes presentadas por las Entidades dentro del plazo correspondiente.